



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto N°503/2023, de 24 de marzo, sobre aprobación de la relación provisional de admitidos al procedimiento de Libre Designación con convocatoria pública para la cobertura del puesto de Jefe Servicio Secretaría, Documentación y Patrimonio, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 2023 (BOP Toledo n° 32, de 16 de febrero de 2023, BOE N° 51, de 1 de marzo de 2023), conforme a continuación se señala:

“VISTO: El informe de la Sra. Adjunta a la Dirección del Área de Asuntos Generales, Empleo, Deportes y Promoción Turística de 23 de marzo de 2023.

VISTO: Que mediante Decreto de la Presidencia número 201/2023 se aprobó la convocatoria y bases del Procedimiento de Libre Designación con convocatoria pública para la cobertura del puesto de Jefe Servicio Secretaría, Documentación y Patrimonio –Subgrupo A1, Nivel de CD 28- vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario para el año 2023 (BOP Toledo n° 32, de 16 de febrero de 2023, BOE N° 51, de 1 de marzo de 2023).

VISTO: Que con fecha 22 de marzo de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de participación en el indicado proceso selectivo.

CONSIDERANDO: Lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de admitidos al proceso selectivo, no existiendo aspirantes excluidos, siendo como sigue:

SECRETARÍA GENERAL

- PUESTO: JEFE/A SERVICIO SECRETARÍA, DOCUMENTACIÓN Y PATRIMONIO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
DURO IGLESIAS, PABLO	***1530**
GARRIDO POLONIO, SONSOLES	***4635**
IBAÑEZ GARRIDO, MARÍA ALCÁZAR	***4450**
RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA, JUAN CARLOS ELOY	***0268**

SEGUNDO: Los aspirantes omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

TERCERO: Publíquese la presente resolución en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en la página web de esta Diputación Provincial (www.diputoledo.es), para general conocimiento.”

En Toledo, a 24 de marzo de 2023.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-La Secretaria General, María Gallego Gómez.

Nº. I.-2030